

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de octubre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 858-2018-R.- CALLAO, 02 DE OCTUBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud recibido el 18 de julio de 2018, por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por medio de la cual el docente Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY solicita Licencia con goce de haber para asistir en calidad de expositor Internacional Workshop on Nonlinear Dynamical Systems and Functional Analysis, a realizarse del 13 al 16 de agosto de 2018, en la Universidad de Brasilia, Brasil.

CONSIDERANDO:

Que, es un deber de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así también, es derecho de los profesores ordinarios recibir licencia con o sin goce de haber para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado, y capacitación o perfeccionamiento, de preferencia en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico, realizar viajes de investigación, o de intercambio científico; de acuerdo con lo normado en los Arts. 258 numeral 258.7 y 259, numeral 259.16 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 87º, numeral 87.4 y el Art. 88º, numerales 88.6 y 88.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, los Arts. 4º, 6º Inc. a) y 20º del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que toda licencia constituye una autorización para no asistir al Centro de Trabajo, uno o más días, con o sin goce de haber, el uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la misma que se formaliza mediante Resolución Directoral, Resolución Rectoral o de Consejo Universitario, según corresponda; entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, la misma que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres (03) años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución N° 187-2017-CU del 27 de junio de 2017, se aprobó la actualización del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional del Callao; siendo que en sus Arts. 19, 22, 25, se indican los tipos, duración, requisitos, y procedimiento de autorización para las Licencias por Capacitación;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N° 380-2018-D-FCNM (Expediente N° 01064430) recibido el 14 de agosto de 2018, remite la Resolución N° 096-2018-CF-FCNM del 02 de agosto de 2018, por la cual se otorga Licencia con goce de remuneraciones al docente Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY, para asistir en calidad de expositor a la Internacional Workshop on Nonlinear Dynamical Systems and Functional Analysis, que se realizará en Brasilia-Brasil, del 13 al 16 de agosto de 2018;

Que, el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 547-2018-VRA/UNAC recibido el 20 de setiembre de 2018, manifiesta que en sesión ordinaria del Consejo Académico de fecha 19 de setiembre de 2018, se aprobaron entre otros, el expediente de Licencia con goce de haber del



docente Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado; al Informe N° 623-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 553-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 17 y 20 de agosto de 2018; al Informe Legal N° 742-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 04 de setiembre de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACION OFICIALIZADA** al docente **Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para asistir en calidad de expositor Internacional Workshop on Nonlinear Dynamical Systems and Functional Analysis, a realizarse del 13 al 16 de agosto de 2018, en la Universidad de Brasilia, Brasil.
- 2º **DEMANDAR**, que el docente beneficiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, un informe final de capacitación, copia del grado o título obtenido, certificado y/o diploma del evento que participe, conforme al Art. 42 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobada por Resolución N° 187-2017-CU del 27 de junio de 2017.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jauregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, DIGA, ORAA, OCI, ORRH, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.